

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN PREDIOS EJIDALES

Requisitos básicos:

1. Presentar los documentos básicos y adicionales.
2. Formato de Solicitud de Trámite debidamente requisitado (original).
3. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante:

☐ Credencial de Elector o Cedula Profesional o Pasaporte o INAPAM

4. Documento que acredite posesión:

☐ Comprobante de regulación ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (antes INSU).
Anexar pago de contratación de escrituración.

☐ En caso de ser predios que no estén en trámite ante INSUS, Minuta Ejidal y/o Constancia de posesión por Comisariado Ejidal.

¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE?

☐ Digitaliza la documentación en formato PDF, SI EL trámite es en línea PDF con resolución de 100 a 150 DPI (puntos por pulgada) que no excedan

los 10 Megabytes cada documento y 20 Megabytes en total.

☐ Ingresa al área de alineamientos.

☐ Revisión de expediente en digital y en físico para cotejo.

☐ Si cumple tu expediente con la normativa se asignará un turno.

☐ Por sistema se asignará el turno a un módulo de atención para análisis cartográfico.

☐ Ingreso de trámite en módulo de digitalización.

☐ Solicitud de orden de cobro en ventanilla 13: notificaciones.

☐ Entrega de comprobante de pago en ventanilla 37.

☐ Entrega de Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial en ventanilla 37.

PLACAS OFICIALES DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

Requisitos:

1. Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial Vigente y recibo de pago.
2. Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante o propietario.

Copias Certificadas

Requisitos:

1. Solicitud de trámite por escrito dirigida al Director de Desarrollo Urbano, indicando el interés jurídico por el cual lo requiere, señalando el documento a certificar, el cual debe estar vigente contar con una fecha de expedición no mayor a cinco años.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante:
☐ Credencial de Elector o Cedula Profesional o Pasaporte o INAPAM.
3. En caso de no presentarse el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones de ambos y dos testigos.

ALINEAMIENTO:

Es la línea que señala el límite de un inmueble respecto a una vía pública establecida en cualquier plano autorizado o registro oficial existente en una dependencia municipal, estatal o federal.

¿PARA QUÉ SIRVE EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL?

- ☐ Para trámites notariales.
- ☐ Giros comerciales.
- ☐ Servicios Públicos.
- ☐ Aclaración de predial.
- ☐ Licencias de construcción.

Nota: Este trámite puede ser personal, no es Necesario ni obligatorio contratar a un tercero para su realización.

Centro de Atención Municipal (CAM)

Avenida 4 Poniente No 1101, Col. Centro
Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas
303.94.00 Ext. 5408 y 5418.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

**Dirección de
Desarrollo Urbano/
Subdirección del Suelo**
**CONSTANCIA DE
ALINEAMIENTO Y
NÚMERO OFICIAL
2021-2024**

**QUEJAS Y
DENUNCIAS** 
01800 1 VIGILA
84 44 52

Director: Arnulfo Auriolles Gamboa
Subdirector del Suelo: Luis Enrique Vega Parra
Jefe de Gestión Urbana: Yunuen Ana Laura
Fernández Fernández

Respuesta en 3 días
Deberá presentar folder por expediente.

- 1. Formato **FORM.973-C/SDUS1821/0619 Solicitud de Trámite** croquis de ubicación del predio, indicando las medidas del frente y fondo del predio, distancias laterales de la esquina de la calle al predio, calles de referencia y del frente del inmueble.
- 2. Recibo de Pago Predial vigente;
- 3. Identificación Oficial vigente con fotografía del propietario.
- 4. Carta poder simple original con firmas autógrafas del otorgante, solicitante y dos testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes (en caso que aplique);
- 5. Escritura y/o documentación que acredite la propiedad o posesión;
- 6. Anexos

NOTA: DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO (COPIA) PARA SU COTEJO EN UN FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, NUEVO O ACTUALIZADO

Requisitos básicos:

- 1. **Presentar los documentos básicos y adicionales.**
- 2. **Formato de Solicitud de trámite debidamente requisitado** (original).
- 3. **Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante:**
 - ☐ Credencial de Elector o Cedula Profesional o Pasaporte ó INAPAM.
- 4. Recibo de pago predial vigente o:
 - ☐ Constancia de no adeudo o convenio de pago ante la Tesorería Municipal y primer pago al corriente;
- 5. Documento que acredite la propiedad;
 - ☐ Escritura Pública, **inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o**
 - ☐ Sentencia Ejecutoria de Juicio o
 - ☐ Sentencia firme dictada dentro del juicio.

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, PARA DERIVADAS

*** Requisitos básicos:**

- 1. Presentar los documentos básicos y adicionales.
- 2. Formato de Solicitud de Trámite debidamente requisitado (uno por derivada) original.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante:
 - ☐ Credencial de Elector o Cedula Profesional o Pasaporte o INAPAM.

- 4. Recibo de pago predial vigente o:
 - ☐ Constancia de no adeudo o Convenio de pago ante la Tesorería Municipal y primer pago al corriente;
- 5. **Licencia; Factibilidad o Constancia de uso de suelo** (dependiendo el caso), Licencia de construcción y/o Terminación de Obra (con copia de planos autorizados por el área de Licencias de Construcción).
- 6. **Constancia de Alineamiento y Asignación de Número** Oficial general del predio vigente.

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, PARA SUBDIVISIONES

Requisitos básicos:

- 1. **Presentar los documentos básicos y adicionales**
- 2. **Formato de Solicitud de Trámite debidamente requisitado** (uno por fracción) original.
- 3. **Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante:**
 - ☐ Credencial de Elector o Cedula Profesional o Pasaporte o INAPAM.
- 4. **Recibo de pago predial vigente o:**
 - Constancia de no adeudo o Convenio de pago ante la Tesorería Municipal y primer pago al corriente;**
 - ☐ Dictamen de subdivisión o segregación.
 - ☐ Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial general del predio vigente.

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, PARA FUSIONES

Requisitos básicos:

- 1. Presentar los documentos básicos y adicionales.
- 2. Formato de Solicitud de Trámite debidamente requisitado (original).
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante:
 - ☐ Credencial de Elector o Cedula Profesional o Pasaporte o INAPAM.
- 4. Recibo de pago predial vigente por cada predio o:
 - Constancia de no adeudo o Convenio de pago ante la Tesorería Municipal y primer pago al corriente;
- 5. Dictamen de fusión, emitido por el Área de Fraccionamientos.
- 6. Constancia de Alineamiento y Asignación Número Oficial, por cada predio a fusionar, vigentes.

REQUISITOS ADICIONALES:

- 1. En caso de que la escritura que acredite la propiedad del interesado se encuentre en trámite presentar: Protocolización de compra venta ante notario con vigencia de 1 año ó; Constancia Notarial de escritura en trámite que contenga: superficie, medidas y colindancias del predio y escritura antecedente del predio.
- 2. En caso de no presentarse el propietario deberá anexar carta poder o poder notarial con identificaciones De ambos.
- 3. En caso de ser persona moral:
 - ☐ RFC (Registro Federal de Contribuyentes);
 - ☐ Acta Constitutiva;
 - ☐ Poder Notaria
- 3. En caso de no coincidir nombre de propietario en documento que acredite la propiedad con identificación deberá presentar constancia notarial de identidad.
- 4. En caso de ser comercio, presentar contrato de arrendamiento o comodato vigente (indicando el número de local y superficie).
- 5. Predios en zona federal, presentar dictamen de CONAGUA, CFE, o PEMEX (dependiendo el caso).
- 6. Predios superiores a 3000 m2, presentar dictamen de integración vial .
- 7. Predios en zona de riesgo, presentar dictamen de Protección Civil.
- 8. Más de 11 viviendas, Dictamen de áreas emitido por el Área de Fraccionamientos.
- 9. En caso de que no se ubique dentro de la base Catastral: Dictamen de identificación de predio por parte de la Subdirección de Administración Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano. (Departamento de Gestión Territorial).
- 10. En caso de no coincidir superficie, medidas y colindancias del predio en escritura con cartografía deberá presentar Dictamen de rectificación de medidas y colindancias.

NOTA: PARA TODOS LOS CASOS SI ES NECESARIO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Costos:
En base a Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente